

Resolución

502/ 2018

Acta

Nº 046/2018

Las Piedras, 04 de Diciembre de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 2372 correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal Diciembre 2017, observada por “No cumple con art 14 de TOCAF, contiene gastos que superan lo autorizado. No cumple con art. 15 de TOCAF, se realizan gastos sin disponibilidad. En la rendición de gastos de combustible se debe detallar motivo del gasto”

CONSIDERANDO I: Que por error involuntario se realizarón gastos que supera lo autorizado.

CONSIDERANDO II: Por error involuntario se realizarón gastos sin disponibilidad.

CONSIDERANDO III: Se omitió detallar en la resolución de compra de combustible el motivo del gasto.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

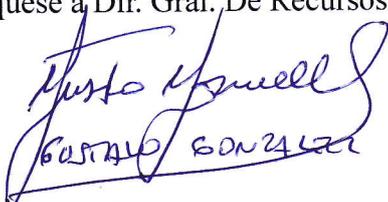
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 2372, correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal Diciembre 2017.

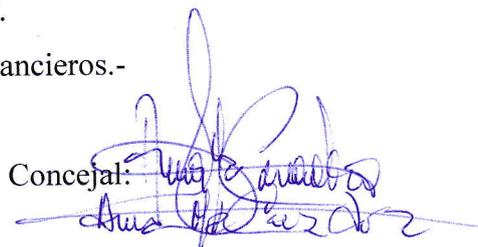
Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde:



JUSTO YSMAEL GONZALEZ

Concejales:



Concejales:

Concejales:

Concejales:



JOSE DELGADO

Concejales: